

EL DERECHO PUBLICO DEL PORVENIR

ALEJANDRO SILVA BASCUÑÁN
Profesor de Derecho Político y Constitucional
Facultad de Derecho
Universidad Católica de Chile

El marco que conviene a una exposición que introduce a las deliberaciones por desarrollarse entre catedráticos convocados a considerar un temario de amplio y denso contenido, ha de circunscribirla, nos parece, al planteamiento panorámico de su vasta motivación. No creemos apropiado por ello reducirnos ahora a tratar en profundidad sólo un asunto particular, entre la infinidad de los que quedan comprendidos en la convocatoria, ni anticipar conclusiones, que habrán de desprenderse luego del conocimiento y análisis de las ponencias y de la ilustración de los aportes.

INSPIRACIÓN Y OBJETIVO DE LAS XIV JORNADAS

Pasan la patria chilena, nuestro continente, la humanidad toda, horas de crisis aguda y honda, repetidamente descrita en la diversidad de sus aspectos por voces autorizadas, con fidelidad y certeza. La realidad de la crisis justifica que los docentes se sientan impulsados a reflexionar sobre sus causas y proyecciones, a la luz de sus especialidades científicas, con el fin de buscar caminos que sirvan para marchar hacia horas más quietas y esperanzadas.

"En un momento como éste —decía hace pocos días S.S. Juan Pablo II—, todos los hombres dotados de creatividad, están llamados más que nunca a reunir sus esfuerzos a fin de que el camino del hombre, el camino de la humanidad no sea bloqueado o destruido por catástrofes". (Discurso en Austria el 12 de septiembre de 1983). "No debemos perder la esperanza de que los problemas creados por el hombre pueden ser resueltos por él mismo", dice Willy Brandt en el informe de la Comisión que lleva su nombre.

Puede preverse que las recomendaciones que broten de los aportes y del debate sincero, elevado y grato que tenga lugar entre catedráticos consagrados al cultivo del derecho, serán ajenas a todo propósito de incrementar la violencia, el odio, la lucha entre hermanos. El derecho está llamado a ser instrumento de justicia; la justicia es la fuente de la paz, y la paz sólo es efectiva y sólida en el amor. No podrían esperarse tampoco otro ambiente ni otros frutos de estas XIV Jornadas que se efectúan bajo el patrocinio de una Universidad Católica, la cual, en su misma designación, confiesa ya su fe en el Señor, único Camino, Verdad y Vida, y Salvador del hombre, cuya dignidad nace de haber sido creado por El, a imagen y semejanza suya, para que llegue a encontrar eterno gozo en el propio seno de su Divinidad.

NATURALEZA DEL DERECHO

Inspirar soluciones adecuadas al mundo de hoy que emanen de las ciencias del Derecho Público constituye el vastísimo campo de este simposio, desde que en él se comprenden las normas e instituciones que rigen la organización y fun-

cionamiento del poder estatal, los servicios que presta a los administrados, los vínculos de los gobernados con la autoridad y la preservación pacífica de la vida interna de la sociedad política y de su proyección internacional.

Visión de futuro tan amplia e insondable habrá de partir del recuento inicial, tanto de las limitaciones e imperfecciones del presente, como de las potencialidades que contiene el acervo positivo acumulado en el mismo devenir, ya que éxitos y fracasos dejan a un tiempo lecciones luminosas que orientan y dan firmeza a próximas etapas.

El fundamento de la norma jurídica no puede atribuirse al voluntarismo sin trabas del pensamiento rousseauiano, ni corresponde a un instrumento maquiuavélico de dominación, ni se sustenta en la arbitrariedad despótica, ni deriva de un simple sociologismo, ni siquiera basta cimentarla como hipótesis que explica la validez del ordenamiento jurídico, según el normativismo kelseniano. El derecho está condicionado al ser, al deber ser, al querer y al poder ser de la sociedad política, de manera que hinca hondamente sus raíces en las ciencias antropológicas, en las sociales, en las económicas, en las éticas, en las que se clasifican de culturales.

EL PODER PÚBLICO

Si el derecho es el instrumento eficaz del poder del Estado, el concepto hoy prevaleciente acerca de la naturaleza, alcance y límites de la autoridad pública, tanto en su vigencia interna como en su repercusión externa, es, al acercarnos al comienzo del tercer milenio, sustancialmente diverso de que se perfila en el ideario de fines del decimoctavo siglo.

El vocablo soberanía, con el que quiso otrora magnificarse, afirmándola con divino prestigio, la función directiva de la comunidad, ya se lo emplee como sinónimo de la autoridad pública, ya se lo use para identificar la suprema voluntad decisoria en la definición y manejo del interés general, expresa hoy tan sólo la necesidad de reconocer una potencialidad que se imponga con eficacia en la dirección colectiva y determinar su máximo depositario. El Estado requiere, en efecto, del poder, para la subsistencia y vitalidad de la sociedad civil, pero no deriva del simple convenio de sus integrantes, ni tiene como atributos ser fuente válida de facultades ilimitadas e irrestrictas que permita imponer a quien lo ejerce cualquier sentido imperativo.

El Estado se estructura tras el bien general, para el bien común, entendido éste de acuerdo con la feliz definición nacida de la filosofía tomista que formulada en *Mater et Magistra*, reiterada en *Pacem in Terris* y recogida por el Concilio Vaticano II en *Gaudium et Spes*, se convierte en postulado del humanismo cristiano.

Si el derecho es la expresión de justicia amparada por la organización social, el presupuesto ineludible de la regla coactiva ha de ser, en efecto, propender a crear, fortalecer e incrementar las condiciones sociales que permitan a todos y cada uno de los integrantes de la sociedad civil su pleno e integral desarrollo humano.

LOS DERECHOS NATURALES

¡Qué brújula más segura y orientadora para la labor del jurista y para la conducción del proceso directivo de la comunidad nacional, constituye cimentar el ordenamiento jurídico en el principio de que la soberanía está limitada por el respeto de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana!

La necesidad de que el poder público se mueva dentro del respeto a la dignidad del hombre se manifiesta en multitud de proyecciones jurídicas como, por ejemplo, en las normas que buscan hacer prevalecer la supremacía constitucional, incluso sobre las determinaciones del legislador; que propenden a asegurar la prontitud y eficacia de los recursos de amparo y protección de las garantías de los individuos y de los grupos; que precisan las circunstancias en que pueden los derechos limitarse, ya en tiempo normal, ya en situaciones excepcionales; que condenan el terrorismo y la tortura; que consagran, como misión dinámica del Estado, proporcionar medios para que los beneficios proclamados sean efectivos y para remover los obstáculos que impidan aprovecharlos; y, que rodean, en fin, de independencia a la magistratura para que actúe en la tutela vigilante y valiente de la vida, de la libertad, del honor de los gobernados.

Se explica, asimismo, por la tendencia contemporánea a velar por el respeto a la dignidad humana que, sobre todo con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial, se proclamen en solemnes declaraciones de alcance continental o universal, los derechos naturales de las personas y de los grupos; se celebren convenciones encaminadas a salvaguardarlos; se suscriban pactos abiertos a la adhesión de los Estados; se contemplan comisiones destinadas a investigar las infracciones producidas, y se establezcan, en fin, tribunales internacionales habilitados para sancionar a los Estados que las cometan y ante cuya jurisdicción pueden reclamar quienes se consideren atropellados por las decisiones de las autoridades del Estado de que son nacionales. No se justifica hoy que, bajo el alero de las llamadas soberanías nacionales, un Estado mantenga en su interior condiciones oprimentes, y ello explica que, si en verdad, ellas existen no puede sorprenderle que se genere en su contra el clamor que daña su prestigio, debilita posibilidades de apoyo a sus iniciativas y arriesga condenaciones y sanciones que habrán de perjudicarlo.

SISTEMA POLÍTICO

Cierto es que, más allá de lo que impone el sometimiento a los principios recordados, cuya violación ha causado incalculables daños en el pasado de los pueblos, el hombre de derecho ha de admitir, cualesquiera que sean sus personales preferencias, que ningún sistema político, ningún régimen gubernativo, deriva directamente de la naturaleza y que la humanidad, dejada libre por ésta, ha ensayado por eso a lo largo de su recorrido, y con suerte varia, las fórmulas más diversas.

Se impone, no obstante, con creciente vigor la convicción de que, empleando términos de Jacques Maritain, "el poder civil ostenta la marca de la majestad, pero no porque represente a Dios, sino porque representa a toda la multitud y a su voluntad de vivir juntos" ("El hombre y el Estado", Ed. Kraft, Buenos Aires, 1952, p. 153). "El sentido fundamental del Estado como comunidad política —explica S.S. Juan Pablo II en *Redemptor hominis* (Nº 17)—, consiste en que la sociedad que lo compone, el pueblo, es dueño de su propio destino". "Es perfectamente conforme con la naturaleza humana —afirma consecuentemente el Concilio Vaticano II en *Gaudium et Spes*, Nº 75— que se constituyan estructuras jurídico-políticas que ofrezcan a todos los ciudadanos, sin discriminación alguna y con perfección creciente, posibilidades efectivas de tomar parte libre y activamente en el establecimiento de los fundamentos jurídicos de la comunidad política, en el gobierno de la cosa pública, en la fijación

de los campos de acción y de los límites de las diferentes instituciones y en la elección de los gobernantes”.

Se afirma, con certero fundamento, que la mejor organización política para un país dado es aquella que se asiente en las circunstancias de su misma realidad, contemple sus recursos, calcule sus energías, conserve sus valiosas tradiciones, se ajuste a su particular idiosincrasia. Sobre tal supuesto son, sin duda, deplorables las imitaciones serviles de instituciones cuyo éxito ha podido depender de modalidades ambientales y coyunturales del todo diferentes a aquellas que se observan en el medio en que se las introduce. Si es, por cierto, vituperable la inclinación a trasplantar, sin adecuarlas debidamente, soluciones foráneas, deplorables resulta también, a la inversa, conformarse con situaciones negativas so pretexto de que los éxitos en otros lugares se explican por superioridades que se declaran inalcanzables. Con frecuencia la pretendida inferioridad se proclama tan sólo para explicar, introducir o mantener los autoritarismos o imperialismos de que disfrutaban quienes los sostienen. Que la imagen despectiva para los habitantes de estas llamadas naciones en desarrollo se difunde precisamente por inspiración de quienes explotan esas condiciones de inferioridad es hasta tal punto verdadera que no hace mucho, en brillante artículo, Mario Vargas Llosa se quejaba de que, para muchos intérpretes del pensamiento europeo, como para el escritor de la Alemania Federal que él mencionaba, lo que conviene y es bueno para sus países “no es bueno ni conviene para América Latina y viceversa. Para aquel país, es decir, para Europa Occidental y el mundo desarrollado, lo ideal es un sistema democrático y reformista, de elecciones e instituciones representativas, libertad de expresión y de partidos políticos y sindicatos. Una sociedad abierta, respetuosa de la soberanía individual, sin dirigismos ni censuras. Para América Latina, en cambio, lo ideal es la revolución, la toma violenta del poder, el establecimiento del partido único, la democratización de la cultura, los campos de concentración para el disidente y el enfrentamiento a la URSS” (*El Mercurio*, 25 de septiembre de 1983, “Razones de incompreensión”, E2).

“El problema es que nos juzgamos a nosotros mismos de acuerdo a nuestras cualidades y en cambio a los demás los juzgamos por sus deficiencias, los resultados de esta actitud son la frustración y los callejones sin salida”, expresa Willy Brandt en el trabajo citado.

DIFICULTADES DE LA DEMOCRACIA

Cabe confesar que, por desgracia, el pasado de estas hijas de España y de Portugal no registra muchos ejemplos que admirar de feliz práctica del gobierno democrático, con los rasgos de solidez, duración y eficiencia que la prestigian, pero, aún admitiéndolo, oscurecidos y opacados con el actuar de tantos dictadores y caudillos —exaltados y mantenidos por ambiciones e intereses—, los ideales de libertad, igualdad y fraternidad que impulsaron a los próceres a promover la liberación de nuestras patrias, informan siempre aspectos característicos de sus luchas y vibran sostenidamente en el alma de quienes debieran ser herederos del valor de razas indómitas, del señorío del hombre ibérico y de la vocación trascendente que junto a sus debilidades reconocía el conquistador cristiano.

A lo largo de la incesante búsqueda del difícil equilibrio entre la autoridad y la libertad, ha prevalecido, por desgracia, en nuestras naciones, con señaladas excepciones, entre las cuales orgullosamente creíamos contarnos, la tendencia a

fortalecer, a través de las normas promulgadas y, cuando ellas lo han impedido, por simple demasía de quienes asumen las riendas del mando, la prepotencia del gobernante, impuesta bajo el temor, real o exagerado, de la subversión y de la anarquía, con el argumento, siempre a flor de labios, de la falta de preparación atribuida a los gobernados para participar verdaderamente en el quehacer directivo. No podría negarse que, en la difusión de los conocimientos y de la cultura, descansa el cimiento más sólido del gobierno popular. Pero, mientras se afirma el civismo, la vía más adecuada para fortalecer el sistema democrático es precisamente su misma práctica. No puede, por ejemplo, sorprender la carencia de equipos directivos que signifiquen alternativas de poder, en países en los que, durante largos periodos, no se permiten las campañas encaminadas a concretar la alternancia en el mando.

La democracia supone, en efecto, el ejercicio vigoroso de las libertades públicas, bajo cuyo disfrute alcancen sentido la elección de los titulares del poder y las consultas populares; requiere el desplazamiento, a plazos fijos y breves, de los titulares de los órganos fundamentales; exige la posibilidad concreta de configurar una opinión pública informada y libre; da paso a la participación de los ciudadanos en las decisiones de los órganos públicos; rinde culto al diálogo y a la tolerancia; favorece la práctica de la transacción y del compromiso, y estimula la inclinación al sacrificio de las pretensiones egoístas en aras del interés general.

LAS FUERZAS ARMADAS

Vislumbro que más de alguna de las ilustradas intervenciones que esperamos escuchar en este torneo incidirá en la búsqueda laudable de una acertada correlación entre las instituciones armadas y la sociedad civil. Es explicable que prevalecieran los caudillismos militares en los avatares de la gesta emancipadora y que, todavía en las repúblicas nacientes, desprovistas del hábito del gobierno autónomo, a la sombra del prestigio de sus líderes y de sus tradiciones organizativas, continuara, concluida la lucha, en algunos lugares largamente, la primacía de los guerreros en los quehaceres de la paz. Entre las características del suceder chileno estuvo la pronta aceptación del predominio directivo de la civilidad. Es posible que ello haya ocurrido entre nosotros junto a cierto grado deplorable de desconocimiento de la adecuada comprensión de los peculiares rasgos de la misión castrense; tal ignorancia no habrá de excusarse en una nueva etapa de pleno restablecimiento democrático. Es evidente, por lo demás, que los progresos científicos y el avance técnico han dado origen a armamentos de gran potencialidad destructiva, enorme costo y difícil manejo; es también verdadero que las condiciones en que se prepara y desarrolla la beligerancia en esta hora histórica comprometen en alto grado la existencia colectiva, no sólo por la pavorosa fuerza destructiva de los ingenios de guerra, sino en razón de la infinidad de aspectos que compromete y hondos efectos que produce, proyectándose, incluso, agitadamente, en el campo de las disputas ideológicas. Aciertan, pues, los institutos armados cuando tratan de inquietar a la ciudadanía para hacerla comprender que la seguridad nacional representa un factor básico de la subsistencia independiente, cuyas circunstancias han de tomarse en cuenta en todo momento en el quehacer directivo de la colectividad nacional. Por la deformación profesional, inherente al enfoque especializado, puede convertirse el aporte constructivo y laudable de los uniformados en altamente peligroso y dañino si, como algunos pretenden, se eleva la seguridad nacional a un valor

supremo comprensivo de todos los demás y al cual otros bienes colectivos, aún más primordiales por ser sus presupuestos ineludibles, tendrían que sacrificarse. Cuando llega a esos extremos, la seguridad nacional, transformada en ideología, ha merecido, en Puebla y en otros documentos del Episcopado Latinoamericano, del nuestro y del Supremo Pontificado, juicios muy duros. Una cosa es, en efecto, aquilatar, en toda su vastedad y trascendencia, los requerimientos de la seguridad del país y otra es precisar, en relación a ella, cuál es el papel que corresponde a la función propia de los hombres de armas y cuál es el que a su vez tiene que reservarse al gobierno civil emanado de la sociedad política, y que debe expresar su voluntad y en cuya esfera deben mantenerse la suprema configuración y la dirección del bien común. Los institutos militares no están llamados a asumir la definición misma de cuál es el bien general si quieren ser baluarte de un Estado de Derecho Democrático y limitarse a las labores propias de su noble tarea específica, que lleva con facilidad a considerarse, principalmente, en toda relación humana, la eventual confrontación con el enemigo potencial.

RÉGIMEN GUBERNATIVO

No basta, por otra parte, para consolidar la democracia, en el afán de asegurar su eficacia, concentrar ilimitadas atribuciones en la Jefatura del Estado; ella se define y robustece en la misma medida en que la sociedad gobernada no sólo es titular nominal y destinataria del poder, sino que le da real base y cierto sentido a su dirección. La legitimidad del título y del contenido decisivo de los órganos de autoridad debe emanar, en forma directa o indirecta, de la voluntad de la colectividad y responder ante ella. Los personeros seleccionados por el electorado para integrar las asambleas deliberantes han de influir de modo determinante en la sustancia de la decisión legislativa y disponer de resortes eficaces para fiscalizar la ejecutiva. Cámaras formadas por ciudadanos sin experiencia de jefes y carentes de un estatuto que sea prenda de real autonomía, y dotadas de atribuciones débiles en el proceso legislativo y nulas en el control gubernativo, están imposibilitadas para ser pilar, fuente y animación de la democracia.

Pudiera convenir temperar el presidencialismo determinando, por lo menos, un campo de materias en el que las atribuciones del Primer Mandatario no puedan ejercerse contra la voluntad explícita de la mayoría en ejercicio de los parlamentarios, por incidir en asuntos de gran trascendencia para la unidad nacional. No puede olvidarse que si el Presidente es al mismo tiempo Jefe del Estado y del Gobierno, su propia visión directiva no debería prevalecer cuando se arriesgan valores constitutivos de la nacionalidad si son interpretados en términos discrepantes por la mayoría de los representantes del electorado.

CUERPOS INTERMEDIOS

Cierto es que las instituciones de la democracia moderna se idearon y concretaron dentro de una concepción de la sociedad política artificialmente simplificada en el reconocimiento tan sólo del pluralismo de los individuos considerados en la semejanza de las cualidades que les habilitan para ser tenidos y para actuar como ciudadanos. El régimen popular contemporáneo que Georges Burdeau califica como democracia gobernante parte, entretanto, de la base de que toda persona forma o integra infinidad de grupos, en los cuales se sitúa al desempeñar diversas actividades y en los que busca, dentro de un complejo de deberes y ventajas, no trabas o limitaciones para su integral realización, sino

vías y medios de desarrollo, de superación y de progreso. El Estado, en lugar de ignorar la existencia de esos grupos, como lo hacía el pensamiento del liberalismo clásico, debe respetar, estimular y apoyarse en los cuerpos intermedios, porque ellos expresan toda la riqueza del tejido social.

Las doctrinas corporativistas quisieran rectificar ese error que se cometió en el inicio de la democracia moderna, dando paso a estructuras políticas cimentadas cabalmente en los cuerpos intermedios, los cuales, junto a la prosecución de sus respectivos particulares objetivos sectoriales y parciales, asumirían, según tal visión, la responsabilidad de dar base a la formación y funcionamiento de los órganos de poder público.

Es comprensible que los propulsores del corporativismo político se enfrenten al escepticismo de unos, al no poder exhibir ningún ejemplo de que tal solución haya tenido vigencia en alguna sociedad de pluralismo democrático, y a la condenación de los otros, que miran, en principio, como inadmisibles confiar a grupos formados para objetivos parciales y específicos la representación, diseño y determinación del fin universal del Estado, que es de diversa naturaleza, total y general, no identificable con el de ninguno de sus integrantes, y que, para ser el bien de todos, exige limitaciones y sacrificios difíciles de concebir, aceptar y soportar por quienes persiguen propósitos exclusivos y excluyentes.

La diferenciación entre la esfera de lo que corresponde a la visión del interés general y marcha a su consecución, por una parte, y, por otra, la función que compete a los cuerpos intermediarios tras sus finalidades propias, entre el poder político y el poder social, como esos campos han sido definidos, aconseja, indiscutiblemente, que sus actividades se ejerzan en estructuras y por equipos diversos, para resguardar la autonomía de una y otra órbita y evitar la interferencia recíproca. Creemos, no obstante, que tan laudable orientación no puede llegar hasta el extremo de impedir que surjan, a través del manejo de los asuntos sectoriales y funcionales, las necesarias vocaciones a las tareas públicas y se gaste y ensaye en aquéllas a los futuros integrantes de los entes del poder estatal.

PARTIDOS POLÍTICOS

Siendo todo lo vinculado a la política por su propia naturaleza relativo, no puede sorprender que la institución de los partidos políticos reciba críticas que quienes las formulan consideran de gran peso. No puede negarse, sin embargo, que las colectividades partidistas se han venido imponiendo de tal manera que no se cuenta caso alguno de auténtica democracia que viva sin ellas, en tanto que los ejemplos son elocuentes de aquellas que marchan en la avanzada de su perfección, porque cuentan con organizaciones poderosas, eficientes y disciplinadas. "Aún hoy —se lee en el informe de la Comisión Trilateral— los partidos políticos siguen siendo indispensables para asegurar un debate abierto entre alternativas significativas, para ayudar a la agregación de intereses y para la formación de los líderes políticos (*The Crisis of Democracy*", New York, 1975).

De la confrontación entre el hecho de que los partidos políticos representan una realidad inevitable y la parte de razón de las críticas que se les formulan, brota lógicamente la conclusión de que corresponde adoptar medidas encaminadas a disminuir, y ojalá suprimir, los defectos que se les atribuyen. Estos pueden, en verdad, corregirse, aceptando su actuación sólo si reúnen desde la partida un caudal de apoyo ciudadano respetable, asegurando el efectivo cum-

plimiento de su proclamada intención de fortalecer el sistema político y no destruirlo, resguardando la práctica sería en su vida interna del principio mismo de la democracia y del uso consecuente de métodos sólo por ella aceptables en la lucha ciudadana, definiendo con claridad su intervención en el proceso de generación de los órganos de poder y en el combate cívico, haciendo pública, en fin, la fuente de su financiamiento.

En ese ánimo de perfeccionamiento se explica el interés con que se estudia un estatuto legal de los partidos. No entendemos a quienes postulan preferencia a admitir simples corrientes políticas carentes de organización y de responsabilidad e incapaces, por tanto, de dar cimiento a una dirección eficiente de la sociedad.

Si se propician soluciones realistas en cuanto al sistema de partidos, se rechaza, por cierto, la instauración de una partitocracia que vacíe de contenido real a la dirección confiada a los cuerpos oficiales del poder público y no se niega el paso a las candidaturas independientes y a las personalidades vigorosas que surgen proclamando su prescindencia de esas colectividades. Ello, por lo demás, suscitaría resistencia en un país como el nuestro que recuerda a varios de sus líderes construyendo la plataforma que les ha llevado a elevarse o mantenerse en el pináculo del mando, sobre la base de la reiterada condenación del partidismo y la demagogia. El tránsito de los personalismos a lo largo del patrio historial puede también ser objeto de balance ponderado en que se registren quizás algunos logros contrapesados, a mi juicio, en exceso por el retardo que causa su paso en el fortalecimiento de las instituciones en que finca el augurio de una incesante superación con lamentables retrocesos.

LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Evidentemente, la democracia debe buscar fórmulas organizativas en las que necesaria, oportuna y responsablemente los puntos de vista, intereses y aspiraciones de los diversos cuerpos y sectores de la sociedad sean consultados y tomados en cuenta, precisamente para impedir así que se transformen en grupos de presión que pretendan influir, por vías subrepticias e irresponsables, en la preparación y determinación de las decisiones del poder público; tal es la razón valedera de que en estos mismos días surja vigorosamente la necesidad de dar paso a organismos como el Consejo Económico Social.

Es imprescindible que todas las demandas que expresen las necesidades de los gobernados se hagan presentes para que puedan llegar a ser satisfechos por las autoridades, porque, en el procesamiento oportuno y adecuado de tales demandas, en la medida en que todas las peticiones que surgen del seno de la colectividad sean debidamente atendidas, en que, siguiendo el lenguaje de Easton, los *inputs* se conviertan en *outputs* del sistema político, éste se acreditará como una democracia cierta y eficaz.

“En dondequiera uno descubre —afirma una vez más el citado informe de la Comisión Trilateral— una completa disociación entre el sistema de toma de decisiones dominado por el tradicional y a menudo completamente retórico debate político y el sistema de ejecución que es la esfera de los sistemas administrativos, muy a menudo centralizados y fuertes, pero que son mucho menos eficientes cuando ellos son así centralizados y fuertes.

Esta disociación es la principal causa del escepticismo político entre los ciudadanos, alimenta continuamente sueños utópicos y posturas radicales y refuerza la oposición al Estado”.

Los servicios integrantes de la administración pública, centralizada o descentralizada, están llamados a ser el canal propio, vivo y eficiente de la adecuación del aparato estatal a lo que tanto se espera de él, en una época en que los requerimientos de los destinatarios son intensos y apremiantes. La estructura administrativa deberá contar con funcionarios competentes ingresados a los cuadros sobre la base de su preparación, fortalecidos con la estabilidad de sus carreras y diestros para efectuar labores de alta habilitación técnica; integrantes de una organización abierta a la publicidad de sus actuaciones, producidas luego de oír, consultar e investigar, en la que tengan cabida todas las formas de conocimiento de las necesidades, intereses y anhelos de quienes puedan ser afectados con ellas y de sus consumidores, destinatarios o beneficiarios. El recurso de protección incorporado con aplauso, porque ha prestado y está llamado a continuar prestando incalculables medios de evitar la arbitrariedad, debe ser pronto acompañado de la prevista concreción de la aspiración programática, que los constituyentes vienen manifestando desde 1925, de consagrar un sistema de contencioso y de jurisdicción administrativa habilitado para conocer y resolver en una construcción jurídica armoniosa y completa los conflictos de esa naturaleza.

VIDA INTERNACIONAL

En el curso de las Jornadas que ahora se inician se tomarán en cuenta, sin duda, las condiciones en que se desenvuelven los países circunvecinos y las que rodean la humanidad toda a causa de la innegable proyección de tales circunstancias en nuestro presente y en las expectativas de nuestro futuro. Tiene que ser así, en esta hora histórica, cuando el incremento de las formas de comunicación de las personas, de los bienes, de la técnica, de las ideas, ha llevado, en el hecho, a la unidad de la humanidad, que genera una profunda interpenetración de los avances de la civilización y de los cambios culturales, y, consecuentemente, la convicción de que, en buena parte, las más grandes cuestiones que inquietan a los pueblos tienen su respuesta más valedera en la unión de los esfuerzos entre ellos, en la solidaridad de las naciones, en la ayuda recíproca.

El legado de varios siglos que crearon tantos lazos de comunidad entre repúblicas nacidas del tronco ibérico o lusitano, deberá llevarlas a intensificar sus mutuos vínculos. Por desgracia, la comprobación de la debilidad cada vez más acentuada de los lazos que existen entre nuestros pueblos y el incremento de las terribles armas con que parecen profetizar su propia destrucción, para gozo de los traficantes de aprestos bélicos y escándalo de la inmensa porción de las multitudes sumidas en la miseria, hacen mirar con fundada aprensión el futuro inmediato.

Debiéramos revitalizar la pureza de los sueños de los padres fundadores de nuestras patrias, para asociarnos en empresas mancomunadas de mutuo beneficio y estrechar los variados factores de comprensión, solidaridad y coordinación, llamados a generar incalculables avances en los medios de comunicación y de transporte, en el intercambio comercial, en la potencialidad productiva, en el enriquecimiento cultural, en el desarrollo pacífico de sus potencialidades de todo orden.

Debemos admitir que, en alto grado, las expectativas de idear, imaginativa y constructivamente, un porvenir para estas naciones, se ven condicionadas por las modalidades de la lucha de las dos grandes potencias que consagran buena

parte de sus riquezas a procurar evitar la destrucción de una por la otra, que acarrearía simultáneamente la ruina de la humanidad toda. Esa misma lucha dificulta, consecuentemente también, un entendimiento más cordial y profundo entre las naciones en desarrollo, les impide concentrar sus energías en la solución de sus propios problemas, les priva de los apoyos que pudieran suministrarles los Estados que están a la cabeza del progreso, y les provoca, en la esfera interna, tensiones que generan la complejidad y dificultad del manejo político.

Siglo y medio de vida independiente de una república que, escasa de población y recursos y colocada en el extremo más lejano de los centros de civilización, llevó no obstante su prestigio exterior y sus conquistas culturales a convertirla en modelo de pacífico discurrir en el curso de sostenidas etapas de superación, debiera darle confianza para decidirse a arrancar de sus mismas entrañas los impulsos indispensables para reanudar la marcha de una conducción democrática, ajustada a su manera de ser y libre del temor angustioso que hoy la acongoja y paralogiza. No es concebible que minorías insignificantes, de una u otra inspiración, pretendan sojuzgarla con ideologías negatorias de la libertad y que el miedo explique la prolongación de situaciones excepcionales en la que se genera, a su vez, la amenaza todavía más cierta de que el desenlace venga a ser el estallido de la venganza y del odio con nuevas y quizás mayores injusticias.

No podrá extrañar que, en el curso de las jornadas que hoy se inician, se refleje la honda preocupación que abrigan vastos sectores de la comunidad nacional que debiera explicar la resolución de poner todo de su parte, incluso el sacrificio de opiniones respetables, para marchar cuanto antes hacia el pleno restablecimiento de un régimen de gobierno auténticamente popular que reanude la vigencia de una de las fuertes tradiciones nacionales en la convivencia libre. Las expresiones de tal aspiración y el debate sobre las vías más adecuadas para marchar hacia su cumplimiento concordarán con el espíritu de la Universidad Católica que tiene a su cargo estas jornadas, porque han sido permanentemente los llamados del Episcopado Nacional y el deseo fervoroso de S.S. el Papa Juan Pablo II las voces que con más insistencia y elocuencia han estado requiriendo el esfuerzo generoso dirigido hacia la más feliz y pronta solución.

Debo confesar que al concluir me nace el ansia de ser fiel al contenido de cada una de las páginas de "El Mensaje Humanista" que dirigiera emocionado, sin pensar que sería su despedida, el Presidente Eduardo Frei, dilecto e inolvidable amigo, quien fuera alumno y profesor de esta Universidad, y expresara:

"El camino de la paz, al revés de lo que algunos creen, es muy arduo. Muchas veces es necesario soportar el ataque cruzado de ambos extremos o la incomprensión de los que, desesperados ante las injusticias, los abusos, los atropellos, no pueden comprender una actitud que estiman conciliadora con los que oprimen. El hombre de paz no es un conformista, es un luchador con otras herramientas... el camino de la paz no es, pues, el de la comodidad. Al revés, es el camino de la investigación y de la denuncia, de las iniciativas audaces, el de la oposición a la injusticia. No es ni la pasividad ni la violencia, porque la libertad, a su vez, es algo que no se regala: debe ser conquistada sin cesar" (pp. 57 y 58).